



PROCESO No. 110014003066-2019-02207-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
RECURSO DE REPOSICIÓN

Bogotá, D.C., 25 ENE 2022

Procede el despacho a resolver el recurso de reposición (folio 22 al 23 del cuaderno 1) interpuesto por la parte demandante a través de apoderado contra el auto del 25 de junio de 2021 fijado en estado del 28 del mismo mes y año.

ANTECEDENTES

La parte demandante por medio de apoderado, en memorial que presentó el 01 de julio de 2021 interpuso recurso de reposición contra el auto del 25 de junio de 2021 fijado en estado del 28 del mismo mes y año, por medio del cual se autoriza a la parte actora para que envíe la notificación personal a la parte demandada a la dirección que informo, concediéndole el termino de 30 días, so pena de desistimiento tácito.

Argumenta que su inconformidad va encaminada a que el memorial que envió el pasado 18 de febrero de 2021 por correo electrónico, solicitaba se oficiara a la Caja de Sueldos de retiro de la Policía, con el fin de que informara al despacho, la dirección reportada por el demandado.

Solicita que se revoque el auto del 25 de junio de 2021 y en su lugar, se ordene oficiar a la Caja de Sueldos de retiro de la Policía, para que informen la dirección reportada del demandado y así poder proceder con la notificación correspondiente.

CONSIDERACIONES

Considera el juzgado acertado el argumento del recurrente, toda vez que a folio 20 del cuaderno 1, se evidencia la solicitud mencionada.

No obstante a lo anterior, al respaldo de dicho documento, también obra solicitud de autorización de notificación a una nueva dirección, sin embargo, al estudiar dicho escrito, este último, está dirigido a otro despacho y corresponde a otro expediente.

Por lo tanto, se insta al apoderado, para que a futuro revise el contenido de los documentos que aporta al juzgado con el fin de evitar futuras confusiones.

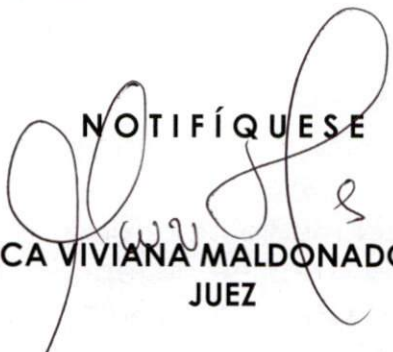
Así las cosas, se revocará el auto del 25 de junio de 2021 fijado en estado del 28 del mismo mes y año.

En consecuencia, por secretaria y a costa de la parte demandante, **OFICIESE** a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía, para que, en el término de 10 días contados a partir del recibo de la comunicación, informe a este juzgado, la dirección de notificación física y/o electrónica que obren en las bases de datos, del demandado JHON HELBER TORRES HIDALGO.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. **REVOCAR** el auto del 25 de junio de 2021, conforme se dispuso en la parte motiva.
2. **Por Secretaria, ofíciase** a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía, como se dispuso en los considerandos.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 26 ENE 2022 HORA 8:00 A.M.

Por ESTADO N° 07 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

Pif